

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA

CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de Seguí de un inmueble de su propiedad, ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Manzana N° 166, domicilio parcelario: Pública N° 25 S/N, esquina calle Intendente Estelio Milano, Plano de Mensura N° 230.279, Partida Provincial N.º 281.274, de una superficie un mil quinientos metros cuadrados (1.500,00m²), y con los siguientes límites y linderos: NORTE: Recta (1-2) amojonada al rumbo S 83°12' E de 50,00m; lindando con Municipalidad de Seguí; ESTE: Recta (2-3) amojonada al rumbo S 06°48' O de 30,00m; lindando con Calle Pública 19 - (Tierra)-; SUR: Recta (3-4) amojonada al rumbo N 83°12' O de 50,00m; lindando con Calle Publica 25 -(Tierra)-; OESTE: Recta (4-1) amojonada al rumbo N 06° 48' E de 30,00m; lindando con calle Intendente Estelio Milano -(Tierra)-; perteneciente a un lote de superficie mayor identificado con la Matricula N° 8673.

ARTÍCULO 2º: La donación es efectuada con cargo de construir un Centro de Salud; asumiendo el Superior Gobierno de Entre Ríos los gastos de mensura, escrituración y demás costos.

ARTÍCULO 3º: Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º: De forma.

ZAVALLO - AUTOR

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de elevar un proyecto de Ley que tiene por objeto autorizar al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la donación con cargo efectuada por la Municipalidad de Seguí de un inmueble con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Esta obra cuenta con aval del Gobierno Provincial, tramitado por Expte N° 2.692.523.

La Ordenanza N° 036/2022 del Concejo Deliberante de Seguí facultó al Presidente Municipal Gerardo Heberlein, a suscribir un Convenio con el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, estableciéndose allí las cláusulas y condiciones para ejecutar la obra de CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD – SEGUI – Dpto. PARANA”

Por Ordenanza N.º 40 de 2022, el Concejo Deliberante de Seguí donó a favor del Superior Gobierno de Entre Ríos un inmueble, con el cargo de construir el mentado Centro de Salud. La obra contempla la construcción de consultorios de guardias médicas, odontología, enfermería y sector de administración, farmacia y baños, superficie cubierta y semicubierta. El una firme decisión del Gobernador Gustavo Bordet, invertir en infraestructura para mejorar la calidad de vida de los entrerrianos y entrerrianas.

Sin dudas, y tal como se destaca en los fundamentos de la norma local, *“el crecimiento poblacional de la localidad debe estar acompañado con una infraestructura y un equipamiento urbano acorde para atender las necesidades básicas como son la educación, la salud y la vivienda”*.

Además, se destaca que el emplazamiento del Centro de Salud está previsto en un lote perteneciente a otro de superficie mayor en donde actualmente se está construyendo una Unidad Educativa de Nivel Inicial (UENI) con salas para niños de 3, 4 y 5 años, quedando entre ambos un espacio integrador que se planea forestar y embellecer con plantas y bancos de descanso.

Sin dudas, resulta prioritario autorizar al Superior Gobierno a aceptar esta donación, a fin de avanzar con los trámites pertinentes sin dilaciones. Es un compromiso asumido por el Gobierno

Honorable Cámara de Diputados ER

Oficina Legislativa – Tel. 4208043

Alameda de la Federación N° 156- Paraná

Provincial y una necesidad de la comunidad de Seguí que debe ser satisfecha.

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de Ley a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

GUSTAVO M. ZAVALLO

FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL

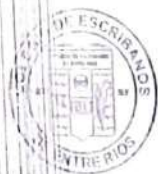
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Maria Laura Widmer
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
ADSC. REG. NOTARIAL N° 62
PARANA, E.R.

D 01150294 C

1 PRIMERA COPIA. ESCRITURA NÚMERO CIENTO VEINTICINCO. En la Ciudad de Paraná, Capital de la
 2 Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a DOS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL QUINCE, ante mi,
 3 María Laura Widmer, Escribana adscripta al Registro número sesenta y dos, comparecen, la Señora Mirta Teresa
 4 FRANZOT, D.N.I. N° 6.722.861, nacida el 05/07/1951, domiciliada en calle Diego de Olavarrieta N°1558,
 5 Mataderos, ciudad de Buenos Aires, quien lo hace en nombre y representación de Pedro Celestino FRANZOT, D.N.I.
 6 N° 1.977.393; nacido el 21/05/1919, CUIL N° 20-01977393-1 y Luisa Elvira FRITZLER; D.N.I. N° 2.194.999,
 7 nacida el 30/01/1930, CUIL N° 27-02194999-5, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle
 8 Corrientes N° 1607 de la ciudad de Crespo, en merito al Poder Especial, de fecha 16 de marzo del corriente, otorgado
 9 por la suscripta en escritura número cincuenta y uno, folio setenta y ocho del protocolo del año en curso al que me
 10 remito, en adelante LA PARTE VENDEDORA y/o LA VENDEDORA y por la otra los Señores Álvaro Cristian
 11 TREPPO, D.N.I.N° 20.590.016 y Nora Carolina BEAUD, D.N.I.N° 24.585.652, en nombre y representación y en
 12 carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de la Municipalidad de Seguí, CUIT 30-99905358-7, con
 13 domicilio en calle Sargento Cabral 432 de esta ciudad, en merito a la siguiente documentación, el Señor Presidente
 14 con Acta de Asunción Numero 002, de fecha 11 de diciembre de 2011, y la Señora Secretaria con Decreto de
 15 designación número 527/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011, que en sus originales he tenido a la vista doy fe, en
 16 adelante LA PARTE COMPRADORA y/o LA COMPRADORA todos los comparecientes son argentinos, mayores
 17 de edad, capaces a quienes afirmo conocer, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 306, inc. B del
 18 Código Civil y Comercial de la Nación, y las partes expresan que han acordado celebrar un contrato de compraventa
 19 inmobiliaria sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, en cumplimiento al boleto de compraventa suscrito en
 20 fecha 16 de marzo del corriente y a la Ordenanza N° 06/2015, que agrego. PRIMERA. OBJETO. LA PARTE
 21 VENDEDORA, VENDE libre de gravámenes y embargos, sujeto a las obligaciones legales de evicción y
 22 saneamiento, y sobre la base de títulos perfectos, a favor de LA PARTE COMPRADORA, un inmueble de su
 propiedad, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y le corresponda, que según Plano de
 Mensura N° "101.106", se ubica en PROVINCIA DE ENTRE RIOS, DEPARTAMENTO PARANA, DISTRITO
 QUEBRACHO, MUNICIPIO DE SEGUI, PLANTA URBANA, MANZANA 105, domicilio parcelario calle Av

NO PUBLICO
 PARANA
 20883
 2015



FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D 01150294 C

Presidente Juan Domingo Perón esquina calle Pública, compuesto de una superficie de **DIEZ HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS**, entre los siguientes límites y

linderos: **NORTE.** Recta (1-2) al rumbo S. 66° 30' E. de 208.40m con calle Pública. **ESTE.** Recta (2-3) al rumbo S. 07°10' O. de 418.78m, lindando con Sergio Gustavo Cogno y otro. **SUR.** Recta (3-4) al rumbo N.82° 50'O. de 100.00m. lindando con Diana Luz Bisheimer, Recta (4-5) al rumbo S. 07° 10' O. de 103.82m. lindando con Diana Luz Bisheimer, Recta (5-6) al rumbo N. 82°50' O. de 100.00m. lindando con Av Presidente Juan Domingo Perón. **OESTE.** Recta (6-1) al rumbo N. 07°10' E. de 581.28m. lindando con calle Pública. **SEGUNDA.**

LEGITIMACION. Le corresponde a la parte vendedora, en condominio indiviso y en partes iguales por compra

que hicieron a Plutarco Roberto Cerrudo, mediante escritura número setenta y ocho, de fecha 01 de junio de 1982, autorizada por el Escribano Dionisio Oscar Folmer, que en su primera copia inscrita en el Registro de la Propiedad

local bajo matrícula 8.673, Dominio Rural, tengo a la vista Doy Fe. **TERCERA PRECIO.** De mutuo y común acuerdo las partes han establecido como precio de esta operación la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO

VEINTE MIL (\$2.120.000), suma que la parte compradora abono en su totalidad a la parte vendedora con anterioridad de la siguiente manera: a) La suma de \$620.000, el día 16 de marzo 2015 mediante cheque Nuevo Banco

de Entre Ríos N°21773134; b) la suma de \$500.000, el día 15 de mayo de 2015, mediante cheque N° 21773469; c) La suma de \$200.000, el día 09 de junio de 2015, mediante transferencia N° 6167696; d)La suma de \$200.000 el día

17 de julio de 2015 mediante transferencia N° 6396489; e) La suma de \$200.000, día 11 de agosto de 2015, mediante transferencia N° ~~6366189~~, y la suma de \$200.000 el día 08 de agosto de 2015, mediante transferencia 6536620 e)

La suma de \$200.000 el día 08 de septiembre de 2015, mediante transferencia 6711913 y f) la suma de \$200.000 el día 01 de octubre de 2015 mediante transferencia N° 6856689, todos de la cuenta N° 900/8 de la Municipalidad de

Seguí, por cuyos importes la parte vendedora otorga por la presente el mas eficaz recibo y carta de pago. **CUARTA.**

POSESION. En este acto la parte vendedora haciendo tradición en la parte compradora, se desiste, quita y aparta de los derechos de propiedad y dominio que sobre el inmueble tenía y le correspondía, y en cuya posesión queda

confirmada a partir de la fecha. **QUINTA. CONSTANCIAS NOTARIALES.** Con el certificado expedido por el Registro de la Propiedad local bajo el N° 20.311 de fecha 28 de septiembre del corriente, se acredita que la parte

D 01150295 C

1 vendedora no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes y es titular del inmueble enajenado, libre de
 2 gravámenes y embargos. El inmueble tributa impuesto inmobiliario en ATER con Partida N°33365, cuyo avalúo
 3 fiscal asciende a \$855993.6, con una deuda de que asume la parte compradora de \$13330.30, conforme estado de
 4 deuda que agrego. No corresponde certificación sobre bienes registrables Formulario 381 - D.G.I. por ser el avalúo
 5 menor al monto establecido. Se retiene la suma de treinta y un mil ochocientos pesos (\$31.800) para el pago del
 6 impuesto a la transferencia de bienes inmuebles. La parte vendedora me hace entrega del comprobante de la
 7 presentación del COTI, según constancias N° 35405067523562 que agrego a la presente. La parte compradora
 8 impuesta del contenido de la presente la acepta. Leo a los comparecientes quienes en prueba de conformidad se
 9 ratifican y firman como acostumbran, por ante mi, doy fe. **Mirta Teresa FRANZOT, Álvaro Cristian TREPPO y**
 10 **Nora Carolina BEAUD.** Ante mí: María Laura Widmer. Esta mi sello. CONCUERDA: fielmente con su escritura
 11 matriz que pasó ante mí al folio doscientos quince del protocolo corriente del Registro al que me encuentro adscripta
 12 doy fe. Para LA COMPRADORA, expido esta PRIMERA COPIA, en dos folios de actuación notarial que firmo y
 13 sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

14 NOTA COMPLEMENTARIA: COTI en la "diligencia de informe de escritura", se advierte error en la carga, del
 15 certificado N° 35405067523562, por lo que el mismo se da de baja y se da nueva alta a la operación N°

16 35405054892743, de fecha 05 de octubre del corriente. **TESTIMO (6396489 F) LA SUMA DE \$ 200.000 EL**
 17 **DI 08 DE AGOSTO DE 2015, RESANTE TRANSFERENCIA, G. H. NOVALE, ENTRE LAS**
 18 **F.G. VALE.**

19
 20 
 21 **María Laura Widmer**
 22 **ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL**
 23 **ADSC. REG. NOTARIAL N° 82**
 24 **PARANA - E.R.**



FOLIO DE ACTUACION NOTARIAL

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 01150295 C

PARANA
 06 octubre 2015
 20.883 8673 8673 D. Rural ✓
 \$ 9.000.- sellados cyta. tramite urgente

[Signature]
 Escr. VILMA GENOLET DE PASOTTI
 JEFA
 REGISTRO PUBLICO PARANA

MUNICIPALIDAD DE SEGUI

DIA 12 MES NOVIEMBRE AÑO 2015

PROP. N°	FOLIO	LIBRO
3867	215	10°

DERECHOS PAGOS: EXENTO



[Signature]
 Sergio Daniel MILDENBERGER
 Planificación Urbana
 MUNICIPALIDAD DE SEGUI

FICHA PARA TRANSFERENCIA



Para uso de la Dirección de Catastro

OFICIAL

PLANO N°

230279

PRESENTACIÓN N°: **228467**

CERTIFICADO N°

TIMBRADO O SELLADO DEL
0048460
PARA USO EN CERTIFICADOS



MESA DE ENTRADAS

COLEGIO PROFESIONAL
14 JUN 2022
LEY N° 8.800

RUBRO 1	Para uso del Profesional de la Agrimensura			
	Partida Provincial	Partida Municipal	Lote <input checked="" type="checkbox"/>	Unidad Funcional <input type="checkbox"/> N°
	263529	263529	Unidad Complementaria <input type="checkbox"/>	
RUBRO 2	Localización: PROVINCIA DE ENTRE RIOS			
	Departamento PARANA - Distrito QUEBRACHO - Municipio de SEGUI - Planta urbana - MANZANA N° 166			
	Domicilio Parcelario: PUBLICA N° 25 S/N° esquina Calle Int. Estelio MILANO			
RUBRO 3	PROPIETARIO/S			Partes Indivisas
	MUNICIPALIDAD DE SEGUI,			30999053587 100%
RUBRO 4	INFORMACIÓN DOMINIAL			
	Fecha Adquisición	Fecha Inscripción	Tomo o Matrícula	Folio Funcionario Autorizante
	02-10-2015	06-10-2015	8673	Esc. María Laura WIDMER
RUBRO 5	Superficies s/Tits. Origen			
	Título 1: 10 ha 00 a 00 ca 72 dm ²	Remanente 1:		
	Título 2:	Remanente 2:		
	Título 3:	Remanente 3:		
	Título 4:	Remanente 4:		
	Título 5:	Remanente 5:		
	PROPIETARIO/S ANTERIOR/ES			Partes Indivisas
	FRITZLER DE FRANZOT, LUISA ELVIRA FRANZOT, PEDRO CELESTINO			50% 50%



422318

weef

RUBRO 6	MENSURA
	Superficie 1500,00 m ² ; UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS
	Exceso <input type="checkbox"/> Faltante <input type="checkbox"/>
RUBRO 7	LÍMITES Y LINDEROS
	NORTE: Recta (1-2) amojonada al rumbo S 83°12' E de 50,00m; lindando con Municipalidad de Seguí.
	ESTE: Recta (2-3) amojonada al rumbo S 06°48' O de 30,00m; lindando con Calle Pública 19 -(Tierra)-.
	SUR: Recta (3-4) amojonada al rumbo N 83°12' O de 50,00m; lindando con Calle Pública 25 -(Tierra)-.
	OESTE: Recta (4-1) amojonada al rumbo N 06°48' E de 30,00m; lindando con Calle Int. Estelio MILANO -(Tierra)-.
	<i>Continúa en observaciones:</i>
RUBRO 8	<p>Perito: AGRIMENSOR HECK FABIO EZEQUIEL Matrícula: 24793</p> <p style="text-align: right;"><i>Firma y Sello del Perito</i></p> <p style="text-align: right;">FABIO E. HECK AGRIMENSOR Mat. 24793</p> <p><u>Relevamiento de Mejoras.</u></p> <p>Sup. cubierta:</p> <p>Sup. semicubierta:</p> <p>Baldío: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Lugar y Fecha: SEGÚI, JUNIO DE 2022</p>
RUBRO 9	<p>Para uso de la Dirección de Catastro Municipal</p> <p>Partida N° 2450</p> <p style="text-align: right;">Municipio responsable: Sergio Daniel MILDENBERGER Municipalidad de Seguí</p>
RUBRO 10	<p>Para uso de la Dirección de Catastro</p> <p>Partida N° 281274</p> <p style="text-align: right;">Zona Ecológica N°</p> <p>Ubicación Planta: <input checked="" type="checkbox"/> Urbana <input type="checkbox"/> Subrural <input type="checkbox"/> Rural</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>DIRECCIÓN DE CATASTRO A.T.E.R.</p> <p style="text-align: center;">21 JUN 2022</p> <p>REGISTRADO EN LA FECHA Requiere Sello de Registro. Conste Sello y Fecha de Registro.</p> </div> <p style="text-align: right;">Agr. SERGIO A. BERTICHE Jefe Dpto. Reg. Doc. de Mensuras A.T.E.R. - DIRECCIÓN DE CATASTRO</p> <p style="text-align: right;"><i>Firma y Sello del Registrado.</i></p>

PRESENTACIÓN N°: 228467

Para uso del Profesional del Notariado																					
RUBRO 11	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 75%; text-align: center;">MINUTA DE TRANSFERENCIA</th> <th style="width: 25%; text-align: center;">Partes Indivisas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 5px;">Transmitente/s</td> <td style="height: 150px;"></td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Adquirente/s</td> <td style="height: 150px;"></td> </tr> </tbody> </table>	MINUTA DE TRANSFERENCIA	Partes Indivisas	Transmitente/s		Adquirente/s															
MINUTA DE TRANSFERENCIA	Partes Indivisas																				
Transmitente/s																					
Adquirente/s																					
RUBRO 12	<table style="width:100%;"> <tr> <td style="width: 60%;">Adquirente:</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">L.E. <input type="checkbox"/> 1</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">CPF <input type="checkbox"/> 4</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Doc. de identidad N°</td> <td style="text-align: center;">L.C. <input type="checkbox"/> 2</td> <td style="text-align: center;">CPER <input type="checkbox"/> 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Clase de Doc. Código <input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">D.N.I. <input type="checkbox"/> 3</td> <td style="text-align: center;">Otros <input type="checkbox"/> 6</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">Domicilio Postal: calle..... N°</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Piso Dpto Estafeta Cód. Postal: Ofic. Rec</td> </tr> </table>	Adquirente:	L.E. <input type="checkbox"/> 1	CPF <input type="checkbox"/> 4		Doc. de identidad N°	L.C. <input type="checkbox"/> 2	CPER <input type="checkbox"/> 5		Clase de Doc. Código <input type="checkbox"/>	D.N.I. <input type="checkbox"/> 3	Otros <input type="checkbox"/> 6		Domicilio Postal: calle..... N°				Piso Dpto Estafeta Cód. Postal: Ofic. Rec			
Adquirente:	L.E. <input type="checkbox"/> 1	CPF <input type="checkbox"/> 4																			
Doc. de identidad N°	L.C. <input type="checkbox"/> 2	CPER <input type="checkbox"/> 5																			
Clase de Doc. Código <input type="checkbox"/>	D.N.I. <input type="checkbox"/> 3	Otros <input type="checkbox"/> 6																			
Domicilio Postal: calle..... N°																					
Piso Dpto Estafeta Cód. Postal: Ofic. Rec																					
RUBRO 13	<table style="width:100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ADQUISICIÓN</td> </tr> <tr> <td>Lugar:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Causa:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Precio:</td> <td style="text-align: right;">Firma y Sello</td> </tr> <tr> <td>Func. Autoriz:</td> <td style="text-align: right;">N° de Registro:</td> </tr> </table>	ADQUISICIÓN		Lugar:		Fecha:		Causa:		Precio:	Firma y Sello	Func. Autoriz:	N° de Registro:								
ADQUISICIÓN																					
Lugar:																					
Fecha:																					
Causa:																					
Precio:	Firma y Sello																				
Func. Autoriz:	N° de Registro:																				
RUBRO 14	<table style="width:100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: left;">Para uso del Registro Inmueble</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">INSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Presentación N°:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Matrícula N°:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Lugar y Fecha:</td> <td style="text-align: right;">Firma y Sello del Jefe del Registro</td> </tr> </table>	Para uso del Registro Inmueble		INSCRIPCIÓN		Fecha:		Presentación N°:		Matrícula N°:		Lugar y Fecha:	Firma y Sello del Jefe del Registro								
Para uso del Registro Inmueble																					
INSCRIPCIÓN																					
Fecha:																					
Presentación N°:																					
Matrícula N°:																					
Lugar y Fecha:	Firma y Sello del Jefe del Registro																				

Quienes suscriben los datos consignados en los rubros correspondientes, certifican que los mismos han surgido de las constancias documentales que han tenido a la vista y de los resultados emergentes de sus tareas administrativas y/o profesionales.

14 JUN 2022
 LEY N° 8.800

PRESENTACION N°: 228467

RUBRO 15	Para uso de la Dirección de Catastro		Actualizado
	Sello y Fecha	Recibido	Fecha Firma y Sello

OBSERVACIONES

RUBRO N°
OBS MANZANA N° 166
PL. 208.903.....Sup. 5.000,00m2
Sup. NO Comprometida de Mz. 166= 2.000,00m2

Sup Ocupada por Ochavas= 17,98m2
Sup. Libre de Ochavas= 1.482,02m2

Existe inconsistencia en matricula correspondiente al asiento (5) consignándose PL. 207.642 Lote 8 cuando lo correcto es PL. 207.650 Lote 16 siendo el escribano interviniente quien deberá rectificar la inconsistencia referenciada.

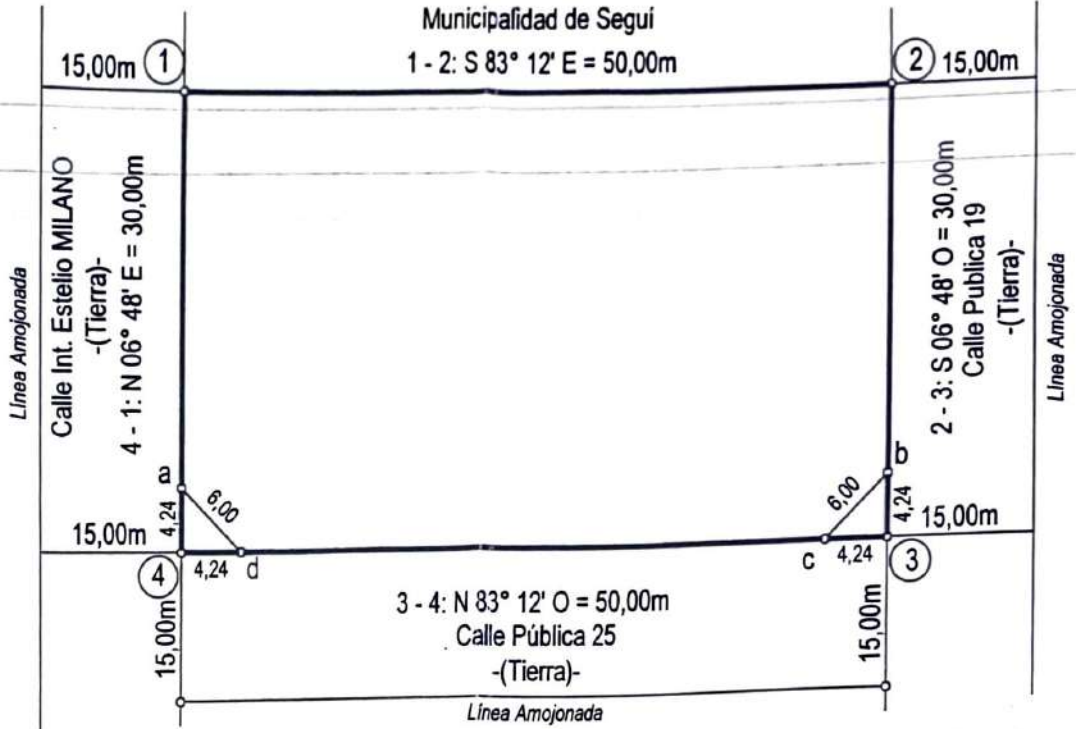
[Firma]
FABIO E.HECK
AGRIMENSOR
Mat. 24793

DEBAJO DE ESTE SELLO SALVARÁ PROBLEMAS
CATASTRALES UNICAMENTE EL DIRECTOR.

Notas:

- Todas las medidas lineales estan expresadas en metros (m).
- Ángulos NO indicados corresponden a 90°00'
- Sup. Ocupada por Ochavas= 17,98m²
- Sup. Libre de Ochavas= 1.482,02m²

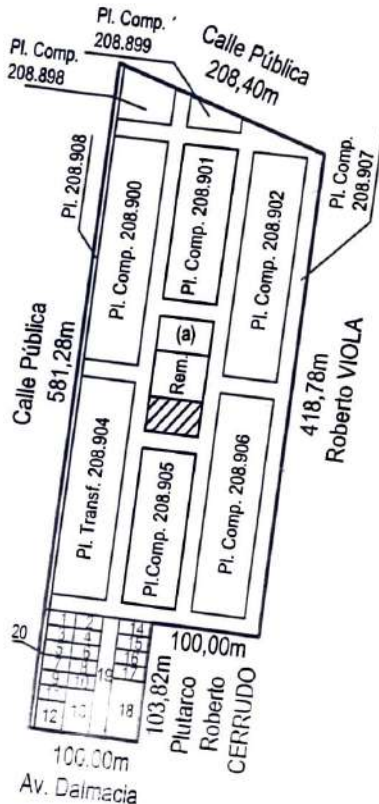
CUADRO DE PARTIDAS			NUMERO DE PLANO
LOTE	PROVINCIAL	MUNICIPAL	
Med.	281.274		230.279
Rem.	263.529		



CROQUIS SEGUN TÍTULO

PL. N° 101.106

Sup. S/Título Origen.....10Has 00As 00Cas 72dm²



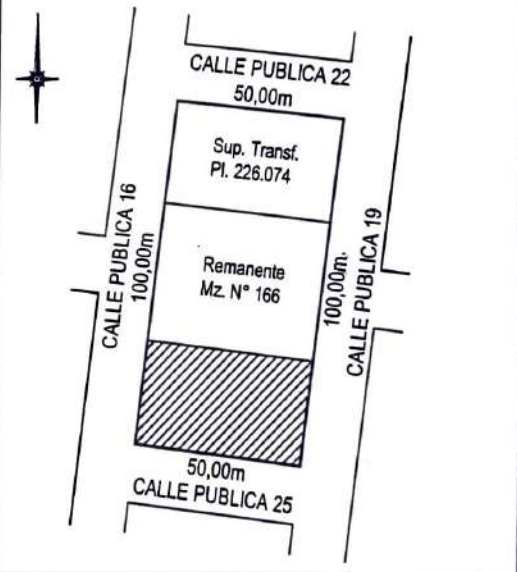
- 1) PL. Transf N° 207.635
- 2) PL. Transf N° 207.636
- 3) PL. Transf N° 207.637
- 4) PL. Transf N° 207.638
- 5) PL. Transf N° 207.639
- 6) PL. Transf N° 207.640
- 7) PL. Transf N° 207.641
- 8) PL. Transf N° 207.642
- 9) PL. Transf N° 207.643
- 10) PL. Comp. N° 207.644
- 11) PL. Comp. N° 207.645
- 12) PL. Comp. N° 207.646
- 13) PL. Transf N° 207.647
- 14) PL. Transf N° 207.648
- 15) PL. Transf N° 207.649
- 16) PL. Transf N° 207.650
- 17) PL. Transf N° 207.651
- 18) PL. Transf N° 207.652
- 19) PL. Comp. N° 207.653
- 20) PL. Comp. N° 207.777

Fracción Mensurada

CROQUIS SEGUN MANZANA

Manzana N° 166

PL. N° 208.903.....Sup. S/Mz. 5.000,00m²



BALANCE COMPLEMENTARIO

Sup. S/Manzana N° 166 (PL. N°208.903).....5.000,00m²
 (a) Sup. Transferida.....(PL. N° 226.074).....1.500,00m²
 Esta Operación.....1.500,00m²
 Sup. NO Comprometida de Mz.N° 166.....2.000,00m²

SUPERFICIES

Sup. S/Título Origen.....	100.000,72m ²
Sup. S/Mz. 166.....	5.000,00m ²
Sup. C/T y S/M.....	1.500,00m ²

PLANO DE MENSURA DE LA PARCELA UBICADA EN :

230.279

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Departamento PARANÁ - Distrito QUEBRACHO - Municipio de SEGUÍ - Planta Urbana - Manzana N° 166

Domicilio Parcelario: Calle Pública 25 s/n esquina Calle Intendente Estelio MILANO

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SEGUI.....100%

Dominio Inscripto: 06-10-2015

Matricula: 8.673

Partida Provincial: 263.529

Partida Municipal: 263.529

Lugar y Fecha: Seguí, Junio de 2022

Escala: 1:500

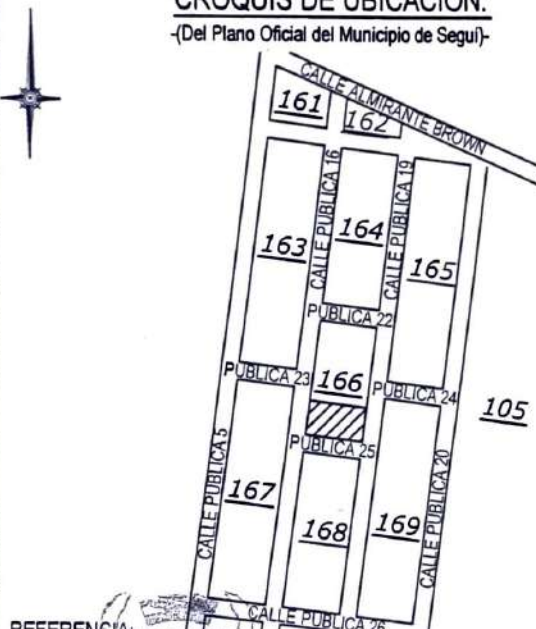


OBJETO: Subdivisión Parcelaria

OFICIAL

CROQUIS DE UBICACIÓN:

(Del Plano Oficial del Municipio de Seguí)-



[Handwritten Signature]
FABIO EZEQUIEL HECK
 Agrimensor - Mat. 24.793
 Libertad N° 826 - Seguí - Entre Ríos

ANTECEDENTES:

Plano N° 101.106 - 208.903

ZONA:

1°

Ingreso Dirección de Catastro



REFERENCIA:

Visado Municipal

Visado Organismos Oficiales

Control y Registro Dirección de Catastro

[Handwritten Signature]
Sergio Daniel MILDENBERGER
 Planificación Urbana
 MUNICIPALIDAD DE SEGUI

DIRECCION DE CATASTRO
 A.T.E.R.
 JUN 20 2022

DIRECCION DE CATASTRO
 CONTROL Y REGISTRO
[Handwritten Signature]

OBSERVACIONES: